

Programa EXPANDE

OBJETO

Aumentar y mejorar el capital humano en el ámbito de la investigación y la innovación.

Se apoyará la **creación y consolidación de gabinetes de I+D** mediante la incorporación de personal investigador y de gestores de innovación en empresas de la Comunitat Valenciana, así como su formación para que realicen actividades de investigación e innovación en colaboración con centros especializados, con el fin de que desarrollen, a medio y largo plazo, proyectos que impulsen el avance innovador de las empresas.

Actuaciones apoyables:

El programa se divide en **cuatro actuaciones**:

Actuación 1. Creación y consolidación de gabinetes de I+D

Dirigida preferentemente a empresas que se inician en actividades propias de I+D+i y a Nuevas Empresas de Base Tecnológica (NEBT):

1.1 Contratación de nuevo investigador

- Contratación de un investigador para la creación o la ampliación de un gabinete de I+D, de reciente creación, en la empresa beneficiaria.
- Contratación con centros del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología para la realización de estudios de viabilidad, prospectiva y otros modos de transferencia de conocimientos relacionados con la fase inicial de los proyectos de I+D, a desarrollar por el investigador contratado en el marco de este programa.
- Formación del nuevo investigador relativa a su actividad de I+D en la empresa.

1.2 Mantenimiento del investigador apoyado en la convocatoria anterior

- Mantenimiento de la contratación del investigador.
- Contratación con centros del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología para la realización de estudios de viabilidad, prospectiva y otros modos de transferencia de conocimientos relacionados con la fase inicial de los proyectos de I+D, a desarrollar por el investigador contratado en el marco de este programa.
- Formación del investigador relativa a su actividad de I+D en la empresa.

Actuación 2. Contratación de gestores de proyectos de innovación

Dirigida preferentemente a empresas con gabinete de I+D y con experiencia probada en I+D+i y a Empresas de Base Tecnológica (EBT):

2.1 Contratación de nuevo gestor de proyectos de innovación

- Contratación de un gestor de proyectos de innovación que facilite la transferencia de la I+D+i, elabore estrategias de innovación en las empresas, potencie la participación de la empresa en el VII Programa Marco de I+D, favorezca la relación de las empresas con la administración y realice funciones tales como detección de oportunidades (vigilancia tecnológica, observatorios de mercados, etc), gestión del conocimiento y la valorización de nuevas ideas y oportunidades para las empresas.
- Formación del gestor en aspectos relacionados con su actividad innovadora en la empresa.

2.2 Mantenimiento del contrato del gestor apoyado en la convocatoria anterior

- Mantenimiento de la contratación de un gestor de proyectos de innovación.
- Formación del gestor en aspectos relacionados con su actividad innovadora en la empresa.

Actuación 3. Estancias científico-técnicas de investigadores

Dirigida preferentemente a empresas con gabinete de I+D y experiencia probada en I+D+i y a Empresas de Base Tecnológica (EBT):

- La estancia científico-técnica de un investigador, relativa a su actividad de I+D en la empresa, en organismos internacionales de ciencia y tecnología o departamentos de I+D de empresas y/o universidades de ámbito internacional, por un periodo mínimo de tres meses consecutivos.

Actuación 4. Apoyo a investigadores del Torres Quevedo

Dirigida a PYME de la Comunitat Valenciana beneficiarias de ayuda en el Programa Torres Quevedo:

- Formación del investigador relativa a su actividad de I+D en la empresa.

Beneficiarios:

- ✓ PYME con cinco más trabajadores o Nuevas Empresas de Base Tecnológica. (Actuación 1.1, 2.1 y 3)
- ✓ PYME que hayan sido beneficiarias de ayuda en el marco del Programa Expande de la convocatoria anterior en proyectos de contratación de nuevo investigador. (Actuación 1.2 y 2.2)
- ✓ PYME que sean beneficiarias de una ayuda en el marco del Programa Torres Quevedo para la contratación de personal de I+D (doctores y tecnólogos). (Actuación 4)

Tipo de ayuda

Dichas ayudas están sujetas al régimen de *minimis*, por lo que la ayuda total de *minimis* no será superior a 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

Actuación 1. Creación y consolidación de gabinetes de I+D

- Subvención del coste salarial bruto y coste de la seguridad Social a cargo de la empresa del investigador contratado hasta un máximo de 40.000 euros.
- Subvención de los costes de contratación con centros del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología, hasta un máximo de 10.000 euros.
- Subvención de los costes de formación del investigador hasta un máximo de 5.000 euros.

Actuación 2. Contratación de gestores de proyectos de innovación

- Subvención del coste salarial bruto y coste de la seguridad Social a cargo de la empresa del gestor de proyectos de innovación contratado hasta un máximo de 40.000 euros
- Subvención de los costes de formación del gestor de proyectos de innovación hasta un máximo de 5.000 euros.

Actuación 3. Estancias científico-técnicas de investigadores

- Subvención del 50% de los costes salariales y del 100% del resto de costes (gastos por tutorización, matrícula e inscripción y gastos por viaje y alojamiento) ocasionados durante los primeros 3 meses de la estancia, hasta un máximo de 20.000 euros.

Actuación 4. Apoyo a investigadores del Torres Quevedo

- Subvención de los costes de formación del investigador hasta un máximo de 5.000 euros.

Criterios de valoración

Actuación 1. Creación y consolidación de gabinetes de I+D

1.1 Contratación de nuevo investigador

A. Calidad del proyecto: 45 puntos

- A1 Perfil del investigador en I+D: 5
- A2 Cualificación previa del investigador en aspectos medioambientales y en desarrollo sostenible: 5
- A3 Identificación clara de un plan de I+D a medio o largo plazo: 5
- A4 Justificación de la necesidad del investigador y plan de actividades: 5
- A5 Acciones innovadoras encaminadas a la modernización de la empresa: 5
- A6 Capacidad de transferencia al sector productivo y potencial aplicabilidad futura de las investigaciones previstas: 5
- A7 Incluye la contratación de estudios de viabilidad, prospectiva, etc. con centros del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología: 5
- A8 Incluye la contratación de acciones formativas con universidades y centros tecnológicos de investigación, adecuadas con su actividad investigadora: 5
- A9 La formación prevista para el investigador se refiere al ámbito del medioambiente y del desarrollo sostenible: 3
- A10 Potencia la cualificación del investigador en el ámbito de las nuevas tecnologías: 2

C. Características del solicitante: 45 puntos

- C1 Experiencia de la empresa en proyectos de Investigación y Desarrollo: 30
- C2 Empresa con certificación medioambiental (EMAS, ISO14001...): 5
- C3 La empresa fomenta activamente la participación en el mercado laboral de los colectivos más vulnerables: mujeres, jóvenes, inmigrantes o personas con discapacidad: 2
- C4 La empresa potencia la creación de empleo en el sector medioambiental: 3
- C5 La empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres cuando no esté así exigido en la normativa aplicable: 2
- C6 Empresa que acredite contar en su plantilla con un porcentaje de trabajadores discapacitados superior al previsto en la legislación vigente: 3

1.2 Mantenimiento del investigador apoyado en la convocatoria anterior

A. Calidad del proyecto: 90 puntos

- A1 Objetivos alcanzados por el proyecto en el ejercicio anterior: 20
- A2 Identificación clara de un plan de I+D+i a medio o largo plazo: 20
- A3 Acciones innovadoras encaminadas a la modernización de la empresa (a nivel de producto, procesos o servicios de la empresa): 15
- A4 Capacidad de transferencia al sector productivo y potencial aplicabilidad futura de las investigaciones previstas: 15
- A5 Incluye la contratación de estudios de viabilidad, prospectiva, etc. con centros del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología: 5
- A6 Incluye la contratación de acciones formativas con universidades y centros tecnológicos de investigación, adecuadas con su actividad investigadora: 5
- A7 La formación prevista para el investigador se refiere al ámbito del medioambiente y del desarrollo sostenible: 5
- A8 Potencia la cualificación del investigador en el ámbito de las nuevas tecnologías: 5

Actuación 2. Contratación de gestores de proyectos de innovación

2.1 Contratación de nuevo gestor de proyectos de innovación

A. Calidad del proyecto: 45 puntos

- A1 Perfil del técnico en labores de gestión de la innovación: 5
- A2 Cualificación previa del gestor en aspectos medioambientales y en desarrollo sostenible: 5
- A3 Identificación clara de un plan de I+D+i a medio o largo plazo: 10
- A4 Acciones innovadoras encaminadas a la modernización de la empresa: 10
- A5 Capacidad de transferencia al sector productivo y potencial aplicabilidad futura de los proyectos de innovación previstos: 5

- A6 Incluye la contratación de acciones formativas con universidades y centros tecnológicos, adecuadas con su actividad innovadora: 5
- A7 La formación prevista para el gestor se refiere al ámbito del medioambiente y del desarrollo sostenible: 3
- A8. Potencia la cualificación del gestor en el ámbito de las nuevas tecnologías: 2

C. Características del solicitante: 45 puntos

- C1 Experiencia de la empresa en proyectos de Investigación y Desarrollo.:30
- C2 Empresa con certificación medioambiental (EMAS, ISO14001...): 5
- C3 La empresa fomenta activamente la participación en el mercado laboral de los colectivos más vulnerables: mujeres, jóvenes, inmigrantes o personas con discapacidad: 2
- C4 La empresa potencia la creación de empleo en el sector medioambiental: 2
- C5 La empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres cuando no esté así exigido en la normativa aplicable: 3
- C6 Empresa que acredite contar en su plantilla con un porcentaje de trabajadores discapacitados superior al previsto en la legislación vigente: 3

2.2 Mantenimiento del contrato del gestor apoyado en la convocatoria anterior

A. Calidad del proyecto: 90 puntos

- A1 Objetivos alcanzados por el proyecto en el ejercicio anterior:20
- A2 Identificación clara de un plan de innovación a medio o largo plazo: 20
- A3 Acciones innovadoras encaminadas a la modernización de la empresa (a nivel de producto, procesos o servicios de la empresa):15
- A4 Capacidad de transferencia al sector productivo y potencial aplicabilidad futura de los proyectos de innovación previstos: 15
- A5 Incluye la contratación de acciones formativas con universidades y centros tecnológicos, adecuadas con su actividad innovadora: 10
- A6 La formación prevista para el gestor se refiere al ámbito del medioambiente y del desarrollo sostenible: 5
- A7 Potencia la cualificación del gestor en el ámbito de las nuevas tecnologías: 5

Actuación 3. Estancias científico-técnicas de investigadores

A Calidad del Proyecto: 55 puntos

- A1 Perfil del investigador: 20
- A2 Identificación clara de un plan de I+D de la empresa y la participación de investigador en el mismo.: 10
- A3 Definición de las actividades científico-técnicas programadas para la estancia, justificación de la necesidad, nivel de tecnología, grado de innovación y potencial de transferencia de los resultados a la empresa. 10
- A4 Características de Centro propuesto para la estancia científico-técnica: 10
- A5 Las actividades previstas para el investigador se refiere al ámbito del medioambiente y del desarrollo sostenible: 2
- A6 Potencia la cualificación del investigador en el ámbito de las nuevas tecnologías: 3

C. Características del solicitante: 35 puntos

- C1 Experiencia de la empresa en proyectos de Investigación y Desarrollo: 20
- C2 Empresa con certificación medioambiental (EMAS, ISO14001...): 5
- C3 La empresa fomenta activamente la participación en el mercado laboral de los colectivos más vulnerables: mujeres, jóvenes, inmigrantes o personas con discapacidad: 2
- C4 La empresa potencia la creación de empleo en el sector medioambiental: 2
- C5 La empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres cuando no esté así exigido en la normativa aplicable: 3
- C6 Empresa que acredite contar en su plantilla con un porcentaje trabajadores discapacitados superior al previsto en la legislación vigente: 3

Actuación 4. Apoyo a investigadores del Torres Quevedo

A Calidad del Proyecto: 45 puntos

- A1 Perfil del investigador y experiencia en I+D: 10
- A2 Cualificación previa del investigador en aspectos medioambientales y en desarrollo sostenible: 5
- A3 Identificación clara de un plan de I+D+i: 10
- A4 Descripción y adecuación de las acciones formativas a su actividad investigadora: 20
- A5 La formación prevista para el investigador se refiere al ámbito del medioambiente y del desarrollo sostenible: 5
- A6 Potencia la cualificación del investigador en el ámbito de las nuevas tecnologías: 5

C. Características del solicitante: 45 puntos

- C1 Perfil de la empresa: 15
- C2 Empresa con certificación medioambiental (EMAS, ISO14001...): 10
- C3 La empresa fomenta activamente la participación en el mercado laboral de los colectivos más vulnerables: mujeres, jóvenes, inmigrantes o personas con discapacidad: 5
- C4 La empresa potencia la creación de empleo en el sector medioambiental: 5
- C5 La empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres cuando no esté así exigido en la normativa aplicable: 5
- C6 Empresas que acrediten contar en su plantilla con un porcentaje de trabajadores discapacitados superior al previsto en la legislación vigente: 5

Común a todas las actuaciones

D. Aspectos socioeconómicos: 10 puntos

- D1 La empresa pertenece al sector medioambiental: 4
- D2 La empresa pertenece al sector de las nuevas tecnologías: 5
- D3 La empresa contempla algunos de los siguientes aspectos: 1

- Conciliación de la vida familiar y laboral.
- Aumenta la participación femenina en la sociedad.
- Incorpora módulos complementarios de igualdad de género en acciones formativas.
- Favorece la integración social y laboral de personas con discapacidad

Costes subvencionables

Actuación 1. Creación y consolidación de gabinetes de I+D

01 Servicios externos.

- Contratación con centros del Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología para estudios de viabilidad, prospectiva y otros modos de transferencia de conocimientos relacionados exclusivamente con la fase inicial de los proyectos I+D, a desarrollar por el investigador contratado.
- Gastos ocasionados por la participación del investigador en acciones formativas relacionadas con su actividad investigadora en la empresa, matrículas e inscripciones en cursos, congresos y jornadas, los viajes y alojamiento.

03 Recursos humanos.

- Coste salarial del investigador contratado, incluyendo el salario, las cargas sociales y la cuota empresarial a la Seguridad Social.

Actuación 2. Contratación de gestores de proyectos de innovación

01 Servicios externos.

- Gastos ocasionados por la participación del gestor en acciones formativas relacionadas con su actividad innovadora en la empresa, matrículas e inscripciones en cursos, congresos y jornadas, los viajes y alojamiento.

03 Recursos humanos.

- Coste salarial del gestor contratado, incluyendo coste salarial bruto, y coste de la seguridad Social a cargo de la empresa.

Actuación 3. Estancias científico-técnicas de investigadores

01 Servicios externos.

- Gastos ocasionados por la estancia científico-técnica del investigador, relacionada con su actividad en I+D+i en la empresa, gastos por tutorización, matrícula e inscripción y gastos por transporte y alojamiento.

03 Recursos humanos.

- Coste salarial del investigador, incluyendo coste salarial bruto, y coste de la seguridad Social a cargo de la empresa.

Actuación 4. Apoyo a investigadores del Torres Quevedo

01 Servicios externos.

- Gastos ocasionados por la participación del investigador en acciones formativas relacionadas con su actividad investigadora en la empresa, matrículas e inscripciones en cursos, congresos y jornadas, los viajes y alojamiento.

* Sólo serán tenidos en cuenta los **justificantes de gastos a partir del 1 de enero de 2010** o 1 de enero de 2011 (en función de la anualidad a la que se presente el proyecto), salvo que se trate de proyectos plurianuales.

*** Otros requisitos de las actuaciones apoyables**

Proyectos con nueva contratación (actuaciones 1.1 y 2.1)

Los contratos deberán:

- Respetar la categoría profesional y remuneración de acuerdo con el perfil del personal investigador/gestor. El personal contratado deberá cotizar por el régimen general de la Seguridad Social.
- Tener una duración mínima de 12 meses, pasando a la contratación indefinida en el mantenimiento del mismo investigador/gestor.

La empresa deberá:

- realizar la selección del personal respetando las políticas horizontales en materia de igualdad de oportunidades y atendiendo a principios de publicidad suficiente y valoración profesional equitativa de los candidatos, con mención expresa a los fondos europeos tanto en el proceso de selección como en el propio contrato.
 - incluir un único investigador/gestor por solicitud.
 - presentar como máximo 1 solicitud de ayuda en la Actuación 2.
- “Contratación de gestores de proyectos de innovación”, y hasta 2 en el resto de las actuaciones.

El técnico de nueva contratación deberá:

- disponer del siguiente perfil profesional:
 - a) personal investigador: titulado universitario con experiencia en proyectos de I+D.
 - b) gestor de proyectos de innovación: titulado universitario, preferentemente de carácter técnico o económico-empresarial, con experiencia en I+D+i y/o en los ámbitos económico, financiero, internacional y de gestión de la innovación en la empresa.
- no haber mantenido relación laboral de carácter contractual con la empresa con la que solicita la ayuda ni con ninguna otra relacionada accionarial o socialmente con la misma en los 3 últimos años.
- no contar, en el momento de presentación de la solicitud, con participación en el capital de la empresa con la que solicita esta ayuda o de otra relacionada accionarial o socialmente con la misma que suponga una capacidad de control directo o indirecto en la administración de la empresa. Con carácter general, esta participación no podrá superar el 25% del capital.

- dedicarse de manera exclusiva a las tareas de I+D o de gestión de la innovación previstas en la Memoria Técnica.
- presentar una declaración jurada del cumplimiento de estos requisitos.

Estancias científico-técnicas

- La estancia deberá tener una duración mínima de tres meses y su programa deberá estar alineado con proyectos de I+D+i y estrategias actuales o futuras de la empresa.
- La empresa deberá justificar el aprovechamiento y necesidad de la estancia, y de qué forma esta potenciará el proyecto de I+D+i al cual se deberá reincorporar el investigador/a tras la finalización de la estancia.
- El perfil del investigador será el de titulado universitario, con amplia experiencia en proyectos de I+D y una antigüedad mínima en la empresa de 3 años.
- Los centros de destino serán organismos internacionales de ciencia y tecnología o departamentos de I+D+i de empresas y/o universidades de ámbito internacional.

Apoyo al investigador del programa Torres Quevedo

- La empresa deberá acreditar, en el momento de la presentación de su solicitud a este programa, el cumplimiento de la condición de ser beneficiaria de una ayuda en el programa Torres Quevedo.
- Se apoyarán las acciones formativas que se lleven a cabo a lo largo del ejercicio y siempre, durante el periodo de vigencia de la ayuda Torres Quevedo.